

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RAD: 1100140030 55 **2022 00059** 00

EJECUTIVO

**DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” -ICETEX
DEMANDADO: SALOMÓN CURE ENCISO Y GALIA CARLINA ENCISO CUELLO**

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora la repuesta de las entidades financieras que se exponen a continuación:

BANCOLOMBIA

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos



Bancolombia
Medellín, 22 de marzo de 2022

Código interno Nro RL00338498 (favor citar al responder)

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Respuesta al Oficio No. 590.0
Rad: 11001400305520220005900
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA DC, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ELSY HOYOS TORRES

Oficio N°

590

Demandante

ICETEX

Valor del Embargo

\$ 70,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
SALOMON CURE ENCISO 1102574360	Cuenta Ahorros - -	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	2436	

De otro lado, el informe de títulos rendido por la secretaría del Juzgado de agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte actora para los fines legales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **045aaba4866d5a8764e70b064082c14a69c8751d4aac9df8fef6b41dc35d2c01**

Documento generado en 29/11/2022 06:20:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>